

249

al R. serui, franquicara Canozciaria = Y hauiendolo oydo
Comenio esta pretension al Sr. Don Juan Bautista Ferrer, para que se
aberrara de con quien con fiera, y cipeante lamadera que se era necesaria
para el fin rreferido; Hecho dho. hagase entrague aduozcion
de dho. Sr. de Don de Salamanca =
Oiose R. Carta de M. (que Dico) firmada de la R. mans
deftendada de Don Juan de Belzondo, su fia en Madrid a
veinte y seis de Junio de este año; Manifestando, que con motivo de
las Representaciones que se han hecho por esta Ciudad, a fin de que
se aprouasen los nombramientos que hizo en Don Fabrizio Tizon, Don Fulbo
Arriaga y Pedro Ros, para Capitan, Teniente y alferoz de una de
las dhas. Companias de Cavallos de miltizia que se formaron en la
de milt. seroz, y en dho. de esta Ciudad, para el guarda de ella
y custodia; Solicitando tambien que el manejo de ellas Corriese a su
cuidado; Se reconozido que seria esta una nouedad de que se auia
tanian muy in conuenientes en perjuizio de otros; Soprimeren
contra el Capitan mayor de adelante de este Reino, a quien tocan
todas las dependencias de estas miltizias en virtud de Privilijios
muy antiguos y nuevos de dho. Rey; Lo segundo por
que Don Fabrizio Tizon, lo tiene nombrado por Capitan de esta
Compania desde principio de este año; Y lo tercero, por que se nom
braie adhoi Don Fulbo Arriaga, Pedro Ros y Don Juan de Belzondo, subteniente
de ella, seria connotorio agrauio de Don Diego y Don Juan de Sien
que se allan suruientos. estos empleos desde su formacion; Con nom
bram. del obispo de Casta; Por otras Consideraciones, no acabido
Condeizender a la instancia de esta Ciudad; Pero que es de eue
nagar de la satisfazion con que esta Su M. de cruzelo, y amor
a su R. serui, como lo manifestara siempre, en lo que notenga estos
in conuenientes, y en que se cobriere con la deuida puntualidad todo
lo que perteneciere a esta Ciudad, y se comprenda en sus Privilijios =
Y hauiendola oydo, y que las expresiones con que Su M. cada a quien
der, los motivos de no condeizender a su suplica, en Correspondientes a la
siempre. Acordo que en esta atenz. en la de no encontrarse la Repa
ros que en dho. R. de despacho se rrefieren en la nueva formacion
y aduozcion para la milt. de las dhas. Companias, y por tener
el manejo de todas sus miltizias en su Rey, y no ser el animo de la Ciudad
se haga nouedad en los nombramientos de sus oficiales actuales, ni de que su
M. para en adelante se designe, de hacer la expresion, de que a p. p.